



Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N° 018 -2024-DIGA/TC

Lima, 04 de julio de 2024

VISTO

Las Resoluciones de Dirección General N° 025-2023-DIGA/TC y N° 031-2023-DIGA/TC de fecha 24 de agosto de 2023 y 06 de noviembre de 2023 respectivamente, el Memorando N° 084-2024-DIGA/TC y el Memorando N° 180-2024-OSG/TC de fecha 01 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz;

Que, el numeral 4.1 del Decreto Legislativo N° 1439, señala que, el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en adelante la Directiva, regula la gestión de bienes muebles que forman parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de La Directiva, precisa que, a partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Mantenimiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Directiva;

Que, el numeral 86.1 del artículo 86 de la Directiva, prescribe que el Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales, el cual se actualiza de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, según el resultado de la evaluación y diagnóstico de las necesidades;

Que, el numeral 86.4 del artículo 86 de la Directiva, establece que el Plan de Mantenimiento es elaborado por un equipo de trabajo designado por la OGA mediante resolución, el cual se constituye en la oportunidad que se requiera y está conformado como





Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N° 018 -2024-DIGA/TC

Lima, 04 de julio de 2024

mínimo por: a) Un representante de la Oficina de Administración; b), Un representante de la Oficina de Control Patrimonial; c), Un representante de la Oficina de Servicios Generales o la que haga sus veces;

Que, a su vez, el numeral 86.5 del referido artículo, establece que el Plan de Mantenimiento se aprueba por resolución de la Oficina de Administración y contiene como mínimo lo siguiente: a) Objetivo, b) Finalidad, c) Clasificación del bien mueble patrimonial, d) Denominación y detalle técnico del bien mueble patrimonial, e) Evaluación y diagnóstico del área técnica especializada, f) Tipo de mantenimiento, g) Frecuencia o periodicidad del mantenimiento, h) Seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Mantenimiento, i) Cronograma de ejecución. Asimismo, el numeral 86.6 señala que la Oficina de Administración es la encargada de aprobar y supervisar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento;

Que, mediante la Resolución de Dirección General N° 025-2023-DIGA/TC de fecha 24 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración conformó el Equipo de Trabajo a cargo de elaborar el Plan de Mantenimiento del 2023-2025;

Que, mediante la Resolución de Dirección General N° 031-2023-DIGA/TC de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó el Plan de Mantenimiento del Tribunal Constitucional del 2023-2025 y con Memorando N° 084-2024-DIGA/TC se solicita a la Oficina de Servicios Generales coordinar con el Equipo de Trabajo la actualización del Plan de Mantenimiento;

Que, mediante el Memorando N° 180-2024-OSG/TC de fecha 01 de julio 2024, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales remite el Plan de Mantenimiento 2024-2026 elaborado por el Equipo de Trabajo;

Que, en tal sentido, con el visto de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015- 2021-EF/54.01; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 196-2022-P/TC y rectificada mediante la Resolución Administrativa N° 084-2023-P/TC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Mantenimiento del Tribunal Constitucional, periodo 2024-2026, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución de Dirección General N° 031-2023-DIGA/TC de fecha 24 de agosto de 2023.



Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N° 018 -2024-DIGA/TC

Lima, 04 de julio de 2024

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Servicios Generales realice el registro del Plan de Mantenimiento del Tribunal Constitucional, periodo 2024-2026, en el Módulo de Patrimonio del SIGA del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.tc.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese,

.....
LAURAPILARDIAZUGAS
Directora General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





Tribunal Constitucional

PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
2024 – 2026

PLAN DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES
PATRIMONIALES DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

2024 – 2026





INDICE

1. Introducción
2. Marco Legal
3. Objetivo General
4. Objetivos Específicos
5. Finalidad
6. Alcance
7. Denominación y detalle técnico del bien
8. Tipo de mantenimiento
 - 8.1 Mantenimiento preventivo
 - 8.2 Mantenimiento correctivo
 - 8.3 Mantenimiento en uso
9. Mantenimiento preventivo
 - 9.1 Evaluación y diagnóstico de los bienes muebles
 - 9.1.1. Mobiliarios
 - 9.1.2. Maquinarias, equipos y otros.
 - 9.1.3. Vehículos
 - 9.1.4. Equipos informáticos
10. Frecuencia o periodicidad del mantenimiento
 - 10.1 Mobiliarios
 - 10.2 Maquinarias, equipos y otros.
 - 10.3 Vehículos
 - 10.4 Equipos informáticos
11. Seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan
12. Procedimiento de ejecución de actividades no previstas en el plan
13. Vigencia
14. Anexos





PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

1. INTRODUCCIÓN

Las labores de mantenimiento son las actividades y trabajos técnico-administrativos dirigidos principalmente a conservar y preservar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y operatividad de la infraestructura que forma parte de los bienes inmuebles; es también el prevenir averías y restablecer los bienes patrimoniales y la dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos que le permitan, bajo un esquema racional la optimización de los recursos.

En este contexto, el Tribunal Constitucional, elabora un documento de gestión con enfoque multianual denominado “Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Bienes Patrimoniales del Tribunal Constitucional 2024 – 2026”, el cual plantea la programación de actividades destinadas a garantizar la habitabilidad, funcionalidad y operatividad de su infraestructura, así como el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil.

El Plan de Mantenimiento, establece las acciones con las cuales se evalúan periódicamente las condiciones de los componentes de su infraestructura, y de los bienes muebles patrimoniales, con la finalidad de asegurar el control y la conservación en condiciones óptimas de habitabilidad, funcionamiento y operatividad, reduciendo las posibles fallas y averías.

El personal técnico del Tribunal Constitucional es el encargado de inspeccionar las óptimas condiciones de habitabilidad, funcionamiento y operatividad de sus instalaciones y se encarga de velar por el óptimo estado y funcionamiento de los equipos y mobiliario para poder cumplir con los objetivos institucionales.

Los sistemas informáticos existentes en el Tribunal Constitucional, comprenden el software de inventarios, control de ejecución de mantenimiento, fichas técnicas, formatos de solicitudes de servicio y ordenes de trabajo, para lo cual se propone la integración de los mismos, así como la capacitación y vinculación al programa de procesos establecidos, evaluación y seguimiento.

El Plan de Mantenimiento de infraestructura y bienes patrimoniales del Tribunal Constitucional es el documento de gestión diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al servicio de la institución que contiene las tareas programadas que se deben realizar para asegurar los niveles de habitabilidad, funcionalidad y operatividad de su infraestructura y disponibilidad de los bienes requeridos.





El Plan incluye los objetivos, el alcance, la programación de actividades a desarrollar con los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

Su ejecución dependerá de los recursos que asignará la Oficina de Presupuesto durante el presente año fiscal y lo programado para los años 2025 y 2026.

2. MARCO LEGAL

- 2.1 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.3 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

3. OBJETIVO GENERAL

Optimizar la disponibilidad y productividad de los bienes inmuebles y bienes muebles patrimoniales, conservándolos en condiciones de habitabilidad y salubridad, operatividad correcta y adecuada, y funcionamiento seguro y eficiente; debiendo prevenir, reparar o corregir posibles fallas causadas por el desgaste natural por el paso del tiempo o su propio uso, o por defectos técnicos, asegurando una correcta habitabilidad, funcionamiento y operatividad de los bienes muebles e inmuebles, a fin de prolongar su vida útil y minimizar los riesgos y los costos relacionados a su reparación.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conservar y preservar los bienes inmuebles y bienes patrimoniales en condiciones óptimas de funcionamiento seguro y eficiente.
- Prevenir y reparar fallas causadas por el desgaste natural de sus instalaciones o el uso de sus bienes patrimoniales.
- Prevenir y reparar oportunamente posibles fallas por defectos técnicos.
- Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación.
- Evitar incidentes e incrementar la seguridad para el personal que hace uso de los mismos, mejorando la calidad en la prestación de servicios.
- Optimizar la disponibilidad y productividad de los bienes.

5. FINALIDAD

El Plan de mantenimiento de infraestructura y bienes muebles patrimoniales del Tribunal Constitucional, tiene por finalidad conservar y preservar en condiciones óptimas de funcionamiento sus bienes muebles e inmuebles, garantizando la disponibilidad y funcionamiento eficiente de los recursos físicos y tecnológicos, para obtener así el máximo rendimiento posible de la inversión económica en estos





recursos, asegurando la continuidad operativa de sus órganos jurisdiccionales y mejorando la calidad en la prestación de servicios en beneficio de la población.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES

Los bienes inmuebles del Tribunal Constitucional son cuatro, siendo los que se describen a continuación:

6.1. Sede Cercado de Lima, “Casa Pilatos”

Ubicación: Jirón Ancash N° 390, Cercado de Lima
 Área de terreno: 1,781.87 m²
 Área construida: 3,372.15 m²
 N° de pisos: 02 pisos + azotea
 Configuración estructural: Muros de adobe y quincha
 Coberturas: Techo de madera con torta de barro + pastelero
 Instalaciones eléctricas: Cuenta con 03 suministros independientes de energía eléctrica, con tableros eléctricos modernos conectados a pozos a tierra y circuitos de alumbrado y tomacorrientes adecuados.
 Instalaciones sanitarias: Abastecimiento por presión de la calle, con tuberías de PVC para redes de agua y desagüe.
 Estado: Regular

6.2. Sede San Isidro, San Isidro

Ubicación: Av. Arequipa N° 2720-2740 y Javier Prado Oeste N° 101, San Isidro.
 Área de terreno: 2,853.19 m²
 Área construida: 15,583.53 m²
 N° de pisos: 05 sótanos, 07 pisos + azotea.
 Configuración estructural: Estructura de concreto armado (placas, columnas y vigas) con losas aligeradas.
 Coberturas: Ladrillo pastelero y policarbonato.
 Instalaciones eléctricas: Cuenta con subestación, suministro de energía eléctrica, grupo electrógeno, ascensores, tableros eléctricos generales a modernizar conectados a pozos a tierra, con sub tableros modernos, y con circuitos de alumbrado y tomacorrientes adecuados.
 Instalaciones sanitarias: Alimentación por gravedad, cuenta con cisterna, tanque elevado, sistema de bombeo de agua potable, pozo séptico, sistema de bombeo de aguas servidas, con tuberías de PVC y fierro galvanizado para redes de agua y desagüe.
 Estado: Regular.

6.3. Sede del Centro de Estudios Constitucionales, Los Cedros

Ubicación: Calle Los Cedros N° 209, San Isidro
 Área de terreno: 369.25 m²
 Área construida: 526.18 m²
 N° de pisos: 02 pisos + azotea





Configuración estructural: Albañilería confinada, con columnas y vigas de concreto armado, ladrillo y losas aligeradas.

Coberturas: Ladrillo pastelero y calamina.

Instalaciones eléctricas: Cuenta con 01 suministro de energía eléctrica, con tableros eléctricos conectados a pozos a tierra y circuitos de alumbrado y tomacorrientes adecuados.

Instalaciones sanitarias: Alimentación por gravedad, cuenta con cisterna, tanque elevado, sistema de bombeo de agua potable, con tuberías de PVC para redes de agua y desagüe.

Estado: Bueno

6.4. Sede Ciudad Arequipa, Yanahuara

Ubicación: Calle Misti N° 102, distrito de Yanahuara, Arequipa

Área de terreno: 774.25 m2

Área construida: 572.01 m2

N° de pisos: 02 pisos + azotea

Configuración estructural: Presenta 2 tipos de configuración estructural, construcción antigua en base a muros de sillar con techos abovedados y construcción mas reciente de albañilería confinada, con columnas y vigas de concreto armado, ladrillo y losas aligeradas.

Coberturas: Ladrillo pastelero y policarbonato

Instalaciones eléctricas: Cuenta con 01 suministro de energía eléctrica, con tableros eléctricos conectados a pozos a tierra y circuitos de alumbrado y tomacorrientes adecuados.

Instalaciones sanitarias: Alimentación por gravedad, cuenta con cisterna, tanque elevado, sistema de bombeo de agua potable, con tuberías de PVC para redes de agua y desagüe.

Estado: Bueno

7. ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO NO PATRIMONIAL DE LOS INMUEBLES SUJETO A MANTENIMIENTO

7.1. Sede Cercado de Lima, “Casa Pilatos”

- a. Muros de adobe y quincha.
- b. Techos de madera, constituidos por vigas y entablado de madera.
- c. Elementos de piedra (portada de piedra, pilares y pisos).
- d. Carpintería de madera (balcones, pisos, puertas, ventanas, pilares, barandas, pasamanos y teatinas).
- e. Carpintería metálica (rejās y barandas).
- f. Geomembrana en coberturas.
- g. Servicios higiénicos (aparatos sanitarios, griferías, accesorios y divisiones)
- h. Elementos ornamentales (arañas de cristal, candelabros, luminarias, maceteros y macetas)

6.2. Sede San Isidro, San Isidro

- a. Pisos vinílicos, cerámicos, porcelanato y mármol.
- b. Coberturas de ladrillo pastelero.





- c. Cobertura de policarbonato.
- d. Carpintería de madera (pisos, puertas y revestimientos).
- e. Carpintería de aluminio y cristal (mamparas y ventanas)
- f. Carpintería metálica (rejas, puertas enrollables, puertas de emergencia, gabinetes contra incendio, escalera y pasamanos).
- g. Servicios higiénicos (aparatos sanitarios, griferías, accesorios y divisiones)
- h. Ascensores.
- i. Sistema de extracción de aire.
- j. Cisterna y tanque elevado.
- k. Electrobombas de agua potable.
- l. Bombas sumergibles de pozo séptico.
- m. Grupo electrógeno y tablero de transferencia.

6.3. Sede del Centro de Estudios Constitucionales, Los Cedros

- a. Pisos de madera y cerámico.
- b. Coberturas de ladrillo pastelero, cemento frotachado y coberturas livianas.
- c. Carpintería de madera (pisos, puertas, ventanas y pasamanos).
- d. Carpintería de aluminio y cristal (ventanas)
- e. Carpintería metálica (rejas y escalera caracol).
- f. Servicios higiénicos (aparatos sanitarios, griferías, accesorios y divisiones)
- g. Cisterna y tanque elevado.
- h. Electrobomba de agua potable.

6.4. Sede Ciudad Arequipa, Yanahuara

- a. Muros de ladrillo y sillar.
- b. Pisos de loseta y cerámico
- c. Coberturas de ladrillo pastelero.
- d. Carpintería de madera (balcones, puertas y ventanas).
- e. Carpintería metálica (rejas).
- f. Cobertura de policarbonato.
- g. Servicios higiénicos (aparatos sanitarios, griferías, accesorios y divisiones)
- h. Elementos ornamentales (arañas de cristal, candelabros y luminarias)

8. CLASIFICACIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

Los bienes muebles patrimoniales del Tribunal Constitucional, se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

- a) Mobiliario. comprende las actividades destinadas a recuperar la funcionalidad del mobiliario, tal como el reemplazo de piezas de madera, melamina y/o metal, o el reemplazo de cerrajería o accesorios de uso u otro material según corresponda, trabajos de acabado y pintura, etc.
- b) Equipos y otros: se observa las instrucciones que se obtenga de los fabricantes, manuales y/o la experiencia del área técnica especializada de acuerdo al tipo de bien.
- c) Equipos Informáticos: comprende las actividades destinadas a prevenir fallas que afecten el normal funcionamiento a los equipos: tabletas, computadoras portátiles,





computadoras de escritorio, escáneres de escritorio, impresoras, equipos multifuncionales, cámaras de video vigilancia.

- d) Vehículos: comprende la revisión de los sistemas de dirección, frenado, suspensión, sistema eléctrico-electrónico, transmisión, inyección, refrigeración, lubricación, así como la revisión de la carrocería y motor, entre otros.
- e) Equipos de audio y video: comprende las actividades destinadas a preservar y recuperar la funcionalidad de los equipos, tales como cámaras fotográficas y cámaras filmadoras.

9. DENOMINACIÓN Y DETALLE TÉCNICO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

El listado de bienes muebles (ANEXO 1), se presenta por familia, es decir, en forma global los tipos de bienes con los que cuenta el Tribunal Constitucional, agrupados de la siguiente manera:

- a) Mobiliario
- b) Equipos y otros
 - Equipos de seguridad
 - Equipos eléctricos
 - Equipos electromecánicos
 - Equipos de aire acondicionado y refrigeración
 - Equipos de sonido
 - Equipos electrodomésticos
- c) Equipos informáticos
 - Tablet
 - Computadoras Portátiles
 - Computadoras de escritorio
 - Escáneres de escritorio
 - Impresoras de escritorio
 - Impresoras etiqueteras
 - Equipos multifuncionales
 - Totem
- d) Vehículos
- e) Equipos de audio y video
 - Totem Multimedia
 - Cámaras fotográficas digitales
 - Cámaras de video digital
 - Filmadoras
 - Audífonos profesionales
 - Grabadoras digitales
 - Conversores analógicos
 - Convertidores HDMI
 - Equipo de luces portátiles
 - Lámparas eléctricas
 - Discos externos
 - Mezcladoras de sonido





- Micrófonos / micrófonos inalámbricos
- Monitores
- Parlantes
- Televisores
- Transmisores
- Trípodes
- Drone

El listado detallado, de los Bienes Patrimoniales de la entidad, se encuentra registrado en el SINABIP y en el SIGA-MP.

10. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La evaluación y diagnóstico de los bienes muebles e inmuebles se realiza mediante:

- 10.1 Personal Técnico del Tribunal Constitucional: Cuentan con conocimientos básicos en gasfitería, electricidad, carpintería, cerrajería, pintura, equipos informáticos entre otros. Tienen la capacidad de evaluar y diagnosticar el estado de mobiliarios, equipos eléctricos y equipos de audio y video.
- 10.2 Terceros: se solicita la visita técnica de personas o empresas especializadas en equipos electrónicos, equipos mecánico eléctricos, vehículos, equipos informáticos entre otros.

A continuación, se indica el estado de bienes muebles patrimoniales mediante una descripción cualitativa general.

a) Mobiliarios

El mobiliario del Tribunal Constitucional, se encuentra operativo, su mantenimiento se viene realizando con personal técnico del Tribunal Constitucional, en los cuales se involucra el personal de la Oficina de Servicios Generales para realizar trabajos de cerrajería, carpintería y electricidad. Los bienes muebles que se encuentran deteriorados o dañados y que pueden ser objeto de reparaciones, son intervenidos por el personal de la citada oficina, con el fin de lograr su recuperación y disponerlos nuevamente al servicio del Tribunal Constitucional. Aquellos muebles que se determina que están en mal estado y su reparación es onerosa, son objeto del procedimiento de baja y disposición según normativa.

b) Equipos y otros

Los equipos patrimoniales del Tribunal Constitucional, se encuentran operativos, su mantenimiento se viene realizando de forma permanente con personal del propio Tribunal Constitucional y con personal técnico especializado contratado para tal fin. Los equipos que se encuentran deteriorados o dañados y que pueden ser objeto de reparaciones, son intervenidos con el fin de lograr su recuperación y disponerlos nuevamente al servicio del Tribunal Constitucional. Aquellos equipos que se determina que están en mal estado y su reparación es onerosa, son objeto del procedimiento de baja y disposición según normativa.





c) Equipos Informáticos

El constante cambio tecnológico, ha permitido que los equipos se mantengan en constante renovación, lo cual es un factor determinante que permite mantener la tecnología en estado medio alto. Asimismo, al contar con garantía por parte de los proveedores en el caso de nuevas adquisiciones, resultan más económico su cambio y/o reemplazo.

En cuanto a los equipos de cómputo que se encuentran dentro del período de garantía (36 meses desde la fecha de compra) no pueden ser sometidos a mantenimiento ni actualización, de conformidad a las condiciones de la garantía.

En el caso de los equipos multifuncionales (copian, imprimen y escanean), escáneres e impresoras láser, se procederá con mantenimientos correctivos y/o en su defecto si hubiera disponibilidad de recursos, con la adquisición de nuevos equipos para su reemplazo.

En lo relacionado a los equipos de comunicaciones como switches, el fabricante brinda garantía de por vida y no requieren ni permiten mantenimientos preventivos por parte del fabricante o de terceros y en el caso de presentar fallas, el fabricante entregará un nuevo equipo sin costo; no obstante, el cambio de éstos se producen por obsolescencia técnica.

Asimismo, la Oficina de Tecnología de la Información, la cual administra los equipos informáticos, precisa que éstos casi en su totalidad son electrónicos con componentes que, en la práctica, no necesitan mantenimiento, ya que no cuentan con partes mecánicas que requieran ser lubricadas o sometidas a mantenimiento periódico; por otro lado, la citada oficina ha venido planificando la migración de aplicaciones y bases de datos desde los servidores físicos locales a servicios en la nube, trasladando al proveedor la disponibilidad, el mantenimiento y la seguridad de los mismos.

d) Vehículos

La flota vehicular del Tribunal Constitucional, asciende a un total de siete camionetas suv marca Nissan, tres automóviles marca Toyota y uno marca Faw, de los cuales las camionetas han sido recientemente adquiridas en el año 2024 y en cuanto a los automóviles tienen entre siete y nueve años de vida útil.

Asimismo, el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI, ha asignado temporalmente por cinco años a favor del Tribunal Constitucional, un microbús del año 2020, el cual necesita de la programación de su mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En la actualidad, el Tribunal Constitucional, contrata los servicios de mantenimiento de sus unidades vehiculares, con un taller acreditado de la ciudad en el cual se presten los servicios de mecánica en general, latonería, pintura, alineación y balanceo, entre otros servicios, para contar con un mantenimiento integral, que garantice su óptimo funcionamiento. En cuanto a las siete (07) camionetas nuevas éstas solo podrán contar con mantenimiento preventivo en





taller autorizado donde fueron adquiridas, según Contrato N° 004-2024-TC derivado de la Licitación Pública N° 001-2024-TC.

e) Equipos de- audio y video

El equipamiento de audio y video a cargo de la Oficina de Imagen Institucional está conformado por Totem Multimedia, cámaras fotográficas digitales, cámaras de video digital, filmadoras, audífonos profesionales, grabadoras digitales, conversores analógicos, convertidores HDMI, equipo de luces portátiles, lámparas eléctricas, discos externos, mezcladoras de sonido, micrófonos, micrófonos inalámbricos, monitores, parlantes, televisores, transmisores, trípodes, drone, los cuales requieren mantenimiento correctivo, cada vez que se detecta una falla o desperfecto en su uso.

11. TIPOS DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, comprende los siguientes tipos:

- a) **Mantenimiento preventivo:** conjunto de operaciones de inspección periódica necesarias para prevenir fallas que afecten el normal funcionamiento del bien mueble patrimonial o de la infraestructura. El mantenimiento está orientado a la extensión de la vida útil de los bienes, así como a las correcciones y reparaciones menores.
- b) **Mantenimiento correctivo:** conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar una falla originada por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial o de uno de los elementos que forman parte de los inmuebles, que afecten su normal funcionamiento y/o operatividad, o ponga en riesgo la salud o integridad de los usuarios.
- c) **Mantenimiento en uso:** actividades realizadas por el usuario, que comprende tareas elementales como limpieza, lubricación y otras de preservación del bien mueble patrimonial.

12. FRECUENCIA O PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO

Para el caso de los inmuebles la periodicidad del mantenimiento de los elementos que componen su infraestructura, revisar el ANEXO 2.

Para el caso de los bienes muebles, la frecuencia del mantenimiento va a depender de la clase del bien, de acuerdo a lo siguiente:

12.1 MOBILIARIOS

- a) **Mantenimiento preventivo:**
Semestralmente el personal de mantenimiento realizará una revisión y mantenimiento de muebles y enseres de madera/melamina y similares.
- b) **Mantenimiento correctivo:**





Este se realiza cuando el usuario del bien o personal de mantenimiento reporta una falla o avería en el mobiliario.

- c) Mantenimiento en uso:
El personal de limpieza realiza actividades diarias y semanales para la limpieza y preservación de los bienes mobiliarios.

12.2 EQUIPOS Y OTROS

- a) Mantenimiento preventivo:
Los equipos como, los equipos de aire acondicionado, sistema de alarma contra incendio y extintores, tendrán programado un mantenimiento periódico anual, realizado por personal técnico calificado contratado para tal fin.
- b) Mantenimiento correctivo:
Se programa cuando se detecta fallas en el funcionamiento de los equipos durante el mantenimiento preventivo o durante su uso cotidiano. El mantenimiento correctivo es ejecutado mediante la contratación de terceros.
- c) Mantenimiento en uso:
Semestralmente, el personal técnico del Tribunal Constitucional realizará una revisión y pruebas de los equipos como los equipos de aire acondicionado, sistema de alarma contra incendio, centrales telefónicas y extintores, para determinar el estado de operatividad y funcionamiento en el que se encuentran.

12.3 VEHÍCULOS

- a) Mantenimiento preventivo:
Es constante y está a cargo de personal técnico calificado, se ejecuta de acuerdo al cronograma que forma parte del presente plan y de acuerdo al kilometraje recorrido por cada unidad vehicular.
- b) Mantenimiento correctivo:
Se realiza cada vez que se detecta una falla en la operatividad del vehículo. Los choferes se encargarán de comunicar a la Oficina de Servicios Generales, la necesidad del mantenimiento y/o fallas mecánicas u otras detectadas, en ese caso, previa coordinación con la citada oficina, deberán llevar su unidad al taller autorizado, en donde deberán reportar la totalidad de las fallas y/o necesidades identificadas, a fin de que realicen el diagnóstico respectivo. Luego de ello, remitirán a la Oficina de Servicios Generales, la ficha de internamiento o documento de otra denominación según el taller, en el cual se evidencie el internamiento del vehículo y las condiciones en el que esta ocurrió, para la elaboración del requerimiento respectivo.

El requerimiento deberá estar acompañado de las respectivas fotografías, de ser posible, de los desperfectos o daños que presente el vehículo que será objeto del servicio y del tacómetro que muestra el kilometraje de la unidad vehicular.





En el caso de los vehículos automotores que se determinen que no pueden repararse por alguna circunstancia (entre ellas, no existen repuestos, accesorios, etc.) deberán contar con el V° B° de Almacén de que no se cuenta con los repuestos y/o accesorios, etc., que se requieren para la reparación.

La Oficina de Servicios Generales coordinará con la Dirección General de Administración la autorización correspondiente para el inicio de las acciones administrativas para la contratación del mantenimiento vehicular, que incluya además el cambio de repuestos, llantas, baterías u otros, de ser necesario para su óptimo funcionamiento.

- c) **Mantenimiento en uso:**
Los conductores de la flota vehicular son responsables del cuidado, limpieza, buena presentación y buen estado de conservación de los vehículos que les sean asignados, la cual es permanente y constante.

12.4 EQUIPOS INFORMÁTICOS

- a) **Mantenimiento preventivo:**
Por el tipo de tecnología, periodos de vida útil, vigencia de software y garantías, los equipos informáticos no requieren ningún tipo de mantenimiento preventivo.
- b) **Mantenimiento correctivo:**
Cada vez que se detecta una falla en la operatividad de los equipos informáticos es reportado para solicitar el diagnóstico y atención a cargo de la misma marca o representante autorizado.
- c) **Mantenimiento en uso:**
Cada usuario es responsable del buen cuidado, mantenimiento y limpieza adecuada de los equipos que le son asignados y de reportar oportunamente cualquier falla que sea detectada.



12.5 EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

- a) **Mantenimiento preventivo:**
Por el tipo de tecnología y garantías, los equipos de audio y video no requieren ningún tipo de mantenimiento preventivo
- b) **Mantenimiento correctivo:**
Se programa cuando se detecta fallas en el funcionamiento de los equipos durante el uso cotidiano. Debido a la sensibilidad de los equipos, el mantenimiento correctivo se realizará por parte de personal técnico calificado, contratado externamente. Todo mantenimiento correctivo se realizará previa evaluación del costo beneficio, a fin de determinar si se justifica su reparación y/o su reemplazo con la adquisición de uno nuevo.



- c) **Mantenimiento en uso:**



Es realizado permanentemente por los usuarios asignados a la oficina de Imagen Institucional, quienes son los responsables del buen cuidado, mantenimiento y limpieza adecuada de los equipos que le son asignados y de reportar oportunamente cualquier falla que sea detectada.

13. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y monitoreo del Plan de Mantenimiento, está a cargo del personal técnico de las Oficinas de Servicios Generales, Oficina de Tecnología de la Información y Oficina de Imagen Institucional, en el siguiente orden:

A cargo de la Oficina de Servicios Generales

- a) Infraestructura
- b) Mobiliario
- c) Equipos y otros
 - Equipos de seguridad
 - Equipos eléctricos
 - Equipos electromecánicos
- d) Vehículos

A cargo de la Oficina de Tecnología de la Información

- a) Equipos informáticos

A cargo de la Oficina de Imagen Institucional

- a) Equipos de audio y video

Para el seguimiento de la ejecución de las actividades, los informes o reportes que presenta el personal técnico de la Entidad y/o de terceros, constituyen la base de esta; para lo cual se identifica dos formas de realizarlos:

- a) Mantenimiento menor
- b) Mantenimiento mayor

El servicio de mantenimiento menor, se realiza por personal técnico del Tribunal Constitucional, con el cumplimiento del cronograma establecido en el Plan de Mantenimiento, efectuando el mantenimiento de uso o mantenimiento preventivo de bienes muebles comprendidos dentro del mobiliario, equipos de seguridad, equipos eléctricos, equipos electromecánicos, vehículos, equipos informáticos y equipos de video.

El servicio de mantenimiento mayor, se realiza cumpliendo el cronograma establecido en el Plan, efectuando el mantenimiento preventivo a cargo de mano de obra calificada y contratada a través de proveedores o contratistas especializados en los servicios que se requiera, o a través del mantenimiento correctivo de equipos de seguridad, equipos eléctricos, equipos electromecánicos o vehículos de acuerdo a la necesidad de volver a recuperar el funcionamiento y operatividad del bien.

Para asegurar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento, las oficinas comprendidas de Servicios Generales, Tecnología de la Información e Imagen





Institucional, informan a la Dirección General de Administración el avance de ejecución de las acciones de cumplimiento y monitoreo, las mismas que se informarán en la frecuencia semestral y anual.

14. VIGENCIA

El presente Plan de Mantenimiento de infraestructura y bienes muebles patrimoniales, tendrá vigencia por el período del 2024 al 2026.

15. ANEXOS



- . Anexo 1: Lista de Bienes Patrimoniales por familia
- . Anexo 2: Cronograma de atención de bienes muebles patrimoniales a cargo de Servicios Generales, desde el 2024 al 2026.
- . Anexo 3: Formato de ficha técnica de vehículos.
- . Anexo 4: Formato de ficha técnica de mantenimiento preventivo de Servicios Generales.

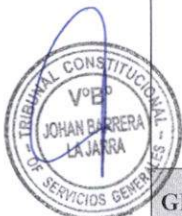




ANEXO 1

LISTA DE BIENES PATRIMONIALES POR FAMILIA

GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
04 - AGRICOLA Y PESQUERO	22 - EQUIPO	1503.020502	1	CORTADORA DE CESPED
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
11 - AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	22 - EQUIPO	1503.020901	6	DESHUMEDECEDOR
			4	DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL
			54	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO
			3	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL
			30	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT TECHO
			2	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL
			1	EQUIPO PURIFICADOR DE AMBIENTE
			1	EXTRACTOR DE AIRE
			18	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA
			14	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
		5	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	
		9105.0301	2	EXTRACTOR DE AIRE
			3	FRIGOBAR 90 L
			1	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA
43	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES			
			7	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
11 - AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	22 - EQUIPO	9105.0301	20	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED
			7	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
25 - ASEO Y LIMPIEZA	22 - EQUIPO	1503.020902	2	ASPIRADORA ELECTRICA
			1	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA
			1	PLANCHA ELECTRICA
			10	SECADORA DE MANOS
		9105.0301	2	ASPIRADORA ELECTRICA





GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
32 - COCINA Y COMEDOR	22 - EQUIPO	1503.020902	7	CAFETERA ELECTRICA
			1	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA
			1	COCINA A GAS
			2	COCINA ELECTRICA
			1	CUCHILLO ELECTRICO
			2	ESTUFA ELECTRICA
			2	EXPRIMIDOR ELECTRICO
			5	HERVIDOR ELECTRICO
			1	HORNO ELECTRICO
			19	HORNO MICROONDAS
			3	LICUADORA ELECTRICA
			5	SANDWICHERA
			10	TERMO HERVIDOR ELECTRICO
			1	TRAMPA ELECTRICA PARA MOSCAS
			64 - MOBILIARIO	1503.020999
	2	ESTUFA ELECTRICA		
	10	HORNO MICROONDAS		
	3	LICUADORA ELECTRICA		
	3	SANDWICHERA		
	64 - MOBILIARIO	1503.020999	2	TERMO HERVIDOR ELECTRICO
1			PARRILLERO	
4			REPOSTERO DE MADERA	
64 - MOBILIARIO	1503.020999	1	REPOSTERO DE MELAMINA	
		4	REPOSTERO DE MADERA	
		1	REPOSTERO DE MELAMINA	
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
39 - CULTURA Y ARTE	64 - MOBILIARIO	1503.020602	3	ADORNO DECORATIVO (MAYOR A 1/8 UIT)
			2	CANDELABRO
			7	CUADROS EN GENERAL
			2	ESCUDOS EN GENERAL
			1	ESTATUAS EN GENERAL
			1	MACETERO (MAYOR A 1/8 UIT)
			3	RECLINATORIO
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
46 - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	22 - EQUIPO	1503.020904	8	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS
			3	BANCO DE CONDENSADORES
			1	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION
			17	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA
			1	EQUIPO DE LUCES PORTATIL
			2	ESTABILIZADOR
			15	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)
			9	REFLECTOR



GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION	
46 - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	22 - EQUIPO	1503.020904	1	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) DE AISLAMIENTO MONOFASICO 220/220 10 KVA	
53 - HOSPITALIZACION	22 - EQUIPO	1503.020402	5	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT)	
		9105.0301	3	OXIMETRO DE PULSOS	
	64 - MOBILIARIO	9105.0303	1503.020401	1	CAMILLA DE METAL
			3	SILLA DE RUEDAS METALICA	
			4	BIOMBO DE METAL	
			2	COCHE METALICO PARA CURACIONES	
			1	COCHE TRANSPORTADOR DE ALIMENTO	
			1	ESCALINATA - GRADILLA	
			1	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	
	60 - INSTRUMENTO DE MEDICION	22 - EQUIPO	1503.020905	3	BALANZA ELECTRONICA
			1	PINZA AMPERIMETRICA	
			1	TENSIOMETRO	
			1	VOLTIMETRO	
		9105.0301	2	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	
			1	MEDIDOR DE TEMPERATURA	
			2	MULTIMETRO-MULTITESTER	
			1	PINZA AMPERIMETRICA	
			1	TEMPORIZADOR	
			10	TENSIOMETRO	
			6	TERMOMETRO INFRARROJO	
67 - MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	04 - AERONAVE	1503.0102	1	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	
67 - MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	22 - EQUIPO	1503.020999	5	BOMBA (OTRAS)	
			1	COMPRESORA DE AIRE	
			1	ELECTROBOMBA	
			5	ENGRAPADOR INDUSTRIAL	
			1	GATA EN GENERAL	
			25	LECTORA (OTRAS)	
67 - MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	22 - EQUIPO	9105.0301	1	CIRCULINA MAGNETICA CON CONECTOR AL ENCENDEDOR DEL VEHICULO	
			2	COMPRESORA DE AIRE	
			2	EXPRIMIDORA DE CITRICOS	
			10	LECTORA (OTRAS)	
			1	PISTOLA PARA PINTAR	
			2	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	





67 - MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	50 - MAQUINA	9105.0301	1	ETIQUETADORA - ROTULADORA
	64 - MOBILIARIO	1503.020999	1	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET
			8	RACK (OTROS)
			1	RACK PARA TELEVISOR TIPO LCD/LED DE PARED DE 43 in
			7	TRIPODE METALICO
			1	PEDESTAL PARA MICROFONO
	82 - VEHICULO	1503.0101	8	RACK (OTROS)
			3	RACK PARA TELEVISOR/VCR
			03	AUTOMOVIL
				08
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
74 - OFICINA	08 - COMPUTO	1503.020301	65	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER
			47	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL
			1	CONSOLA MULTIPLEXOR KVM
			16	DISCO DURO EXTERNO
			1	IMPRESORA (OTRAS)
			4	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS
			75	IMPRESORA LASER
			1	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO
			61	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS
			1	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM
			2	LECTORA TERMINAL PORTATIL DE DATOS
			23	MONITOR A COLOR
			20	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO
			252	MONITOR LED
			115	MONITOR PLANO
			14	SERVIDOR
			3	SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO
			13	TABLETA PAD
			185	TECLADO - KEYBOARD
			9	TECLADO INALAMBRICO
1	TOTEM MULTIMEDIA			
351	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU			
1	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA			
GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
74 - OFICINA	08 - COMPUTO	1503.020302	1	CHASIS PARA SERVIDORES TIPO HOJA/ULTRADELGADOS
		9105.0301	7	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB
			30	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE PORTATIL



GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION		
74 - OFICINA	08 - COMPUTO	9105.0301	3	MONITOR LED		
			1	TABLETA PAD		
			201	TECLADO - KEYBOARD		
	22 - EQUIPO	1503.020101	37	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA		
			4	CALCULADORA ELECTRONICA		
			1	CAMARA FOTOGRAFICA		
			4	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		
			21	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS		
			1	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO		
			3	DETECTOR MANUAL DE METALES		
			53	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER		
			2	FOTOCOPIADORA EN GENERAL		
			6	GUILLOTINA		
			4	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA		
			3	MAQUINA ESPIRALADORA		
			1	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA		
			1	PIZARRA ELECTRONICA		
			1	RELOJ (OTROS)		
			7	RELOJ DE PARED		
			8	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO		
			50	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO		
			1	TABLERO DIGITALIZADOR ELECTRONICO		
			64 - MOBILIARIO	1503.020102	3	RELOJ DE PARED
					27	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO
					4	ARAÑA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)
					28	ARCHIVADOR DE MADERA
					6	ARCHIVADOR DE MELAMINA
					4	ARCHIVADOR DE METAL
					34	ARMARIO DE MADERA
					115	ARMARIO DE MELAMINA
	26	ARMARIO DE METAL				
	3	ARMARIO DE METAL Y MELAMINA				
	7	ATRIL DE MADERA				
41	BANCA DE MADERA					
3	BIBLIOTECA DE MADERA					
2	BIBLIOTECA DE MELAMINA					
1	CABINA - CASETA					
74 - OFICINA	64 - MOBILIARIO	1503.020102	2	CAJA FUERTE		
			22	CAJONERA RODABLE DE MELAMINA		
			170	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL		





74 - OFICINA	64 - MOBILIARIO	1503.020102	5	CARRO TRANSPORTADOR (OTROS)
			1	CASILLERO DE METAL - LOCKER
			4	CONSOLA DE MADERA
			9	CREDENZA DE MADERA
			4	CREDENZA DE MELAMINA
			1	ESCALERA DE MADERA
			7	ESCALERA METALICA
			45	ESCRITORIO DE MADERA
			128	ESCRITORIO DE MELAMINA
			13	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA
			13	ESTANDARTE
			6	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA
			3	ESTANTE CORREDIZO - ESTANTE MOVIL
			27	ESTANTE DE MADERA
			45	ESTANTE DE MELAMINA
			11	ESTANTE DE METAL
			1	ESTANTE ESCRITORIO
			6	GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU
			7	LIBRERO DE MADERA
			22	LIBRERO DE MELAMINA
			1	MALETAS EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)
			16	MESA DE MADERA
			1	MESA DE MADERA Y METAL
			15	MESA DE MELAMINA
			14	MESA DE METAL
			18	MESA DE REUNIONES
			4	MESA PLEGABLE DE MELAMINA
			12	MESITA DE CENTRO
			11	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR
			18	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO
			10	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR
			2	MESITA DE METAL PARA TELEFONO
			6	MESITA LATERAL DE MADERA
			2	MESITA LATERAL DE METAL
1	MODULO DE COMPUTO (OTROS)			
11	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA			
31	MODULO DE MELAMINA CON ARCHIVADOR			
94	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA			
2	MODULO DE MELAMINA PARA EXPOSITOR			





GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION		
74 - OFICINA	64 - MOBILIARIO	1503.020102	1	MODULO DE METAL		
			7	MOSTRADOR DE MADERA		
74 - OFICINA	64 - MOBILIARIO	1503.020102	12	PANTALLA ECRAN		
			1	PEDESTAL DE MADERA		
			1	PEDESTAL DE METAL		
			5	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/8 UIT)		
			1	PERCHERO METALICO		
			3	PIZARRA ACRILICA		
			1	ROPERO		
			49	SILLA FIJA DE MADERA		
			98	SILLA FIJA DE METAL		
			313	SILLA GIRATORIA DE METAL		
			53	SILLON FIJO DE MADERA		
			16	SILLON FIJO DE METAL		
			95	SILLON GIRATORIO DE METAL		
			24	SILLON MODULAR		
			13	SOFA DE MADERA		
			1	TARIMA DE MADERA		
			5	VITRINA DE MADERA		
		9105.0303			1	ARMARIO DE MELAMINA
					1	ATRIL DE MADERA
					2	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR PLEGABLE CON PLATAFORMA DE METAL
					1	CARRO TRANSPORTADOR (OTROS)
					1	CASILLERO DE METAL - LOCKER
					3	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA
					3	ESCALERA METALICA
					2	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA
					6	ESCRITORIO DE MELAMINA
					20	ESTANDARTE
					21	MESA DE MELAMINA
					1	MESA DE REUNIONES
					8	MESITA DE CENTRO
					22	MODULO DE MELAMINA
					4	MODULO DE METAL
					26	PARANTE ORDENADOR DE FILAS
8	SILLA FIJA DE MADERA					
252	SILLA FIJA DE METAL					
6	SILLA GIRATORIA DE METAL					
2	SILLON FIJO DE METAL					
1	SILLON MODULAR					
8	TARIMA DE MADERA					





GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
95 - TELECOMUNICACIONES	22 - EQUIPO	1503.020303	7	MEGAFONO
			3	MEZCLADOR DE SONIDO
			1	MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO
			58	MICROFONO (OTROS)
			15	MICROFONO INALAMBRICO
			2	MICROSCANNER VERIFICADOR DE CABLEADO PARA REDES
			3	MINICOMPONENTE
			1	MINIGRABADORA PARA CINTA DE SONIDO
			1	MODULADOR RF VIDEO
			20	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)
			4	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION DE 24 PUERTOS
			9	PROYECTOR
			1	RADIO RECEPTOR
			1	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR
			5	RADIOGRABADORA
			1	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO
			2	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS
			1	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD - DVD GRABADOR
			6	RUTEADOR DE RED - ROUTER
			16	SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA
			7	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL
			3	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA
			1	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA
			2	SISTEMA HIBRIDO TELEFONICO PARA ENLACE
			2	SWITCHER DE VIDEO DIGITAL
			41	SWITCH PARA RED
			1	TELEAPUNTADOR - TELEPROMPTER
			171	TELEFONO
1	TELEFONO CELULAR			
14	TELEFONO INALAMBRICO			
18	TELEVISOR A COLORES			
1	TELEVISOR LCD			
16	TELEVISOR LED			
2	TRANSMISOR DE TV			





GRUPO	CLASE	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION
95 - TELECOMUNICACIONES	22 - EQUIPO	1503.020303	1	VIDEO PORTERO DIGITAL
			1	VIDEOGRABADORA
		9105.0301	1	ANALIZADORES (OTROS)
			1	CENTRAL TELEFONICA
			1	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO
			6	CONVERTIDOR HDMI A SDI - SD / HD
			1	GRABADORA DIGITAL
			4	MICROFONO (OTROS)
			1	MICROFONO INALAMBRICO
			1	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL
			3	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION DE 24 PUERTOS
			1	RADIO RECEPTOR
			1	RADIOGRABADORA CON REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO
			1	TELEFONO
			4	TELEFONO CELULAR
			1	TELEFONO INALAMBRICO
			TOTAL	





ANEXO 3
FORMATO DE FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO
ANEXO N° 008 (DIRECTIVA N° 006-2021-EF/54.01)
FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO

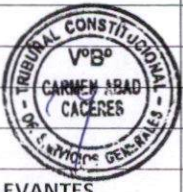
Table with 5 columns: Entidad u Organización de la Entidad, Denominación, N° Placa Vehicular, Carrocería, Marca, Modelo, Valor de Tasación (S/.) o valor neto (S/.), Categoría, N° de chasis (VIN), N° de ejes, N° de motor, N° de serie, Año de fabricación, Color, Combustible, Transmisión, Cilindrada, Kilometraje, N° de tarjeta de Identificación Vehicular.

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN, APRECIACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA. Rows include sections for 1. SISTEMA DE MOTOR, 2. SISTEMA DE FRENOS, 3. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, and 4. SISTEMA ELÉCTRICO, with sub-rows for various components like cylinders, carburetor, brakes, etc.





Circuito de luces (faros, cableados)	
5. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
Caja de cambios	
Bomba de embrague	
Caja de transferencia	
Diferencial trasero	
Diferencial delantero (4 x 4)	
6. SISTEMA DE DIRECCIÓN	
Volante	
Caña de dirección	
Cremallera	
Rótulas	
7. SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
Amortiguadores	
Barra de torsión	
Barra estabilizadora	
Llantas	
8. CARROCERÍA	
Capot de motor	
Capot de maletera	
Parachoques delantero	
Parachoques posterior	
Lunas laterales	
Lunas cortaviento	
Parabrisas delantero	
Parabrisas posterior	
Tanque de combustible	
Puertas	
Asientos	
9. ACCESORIOS	
Aire acondicionado	
Alarma	
Plumillas	
Espejos	
Cinturones de seguridad	
Antena	
10. OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES	
11. APRECIACIÓN TÉCNICA GENERAL	



Responsable de la OCP



Mecánico



ANEXO 4

FORMATO DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
SERVICIOS GENERALES

FECHA	DIA	MES	AÑO
FORMATO DE SOLICITUD	TELEFONO:		CORREO:
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
DEPENDENCIA / OFICINA:			
SOLICITANTE:			
EVENTO, DETALLE O INCIDENCIAS:			
ASIGNACION / OPERARIO MANTENIMIENTO:			
ACCIONES REALIZADAS:			



CONFORMIDAD DEL SERVICIO
FIRMA



RELACION DE VEHICULOS - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AÑO 2024

Número	descrip	marca	modelo	tipo	color	N° de motor	N° de chasis	placa	año	N° asientos	Uso
1	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	PLATA CHAMPAGNE	PR25444448F	JN1JAAT33SW002404	EAL-581	2024	7	Particular
2	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	PLATA CHAMPAGNE	PR25443581F	JN1JAAT33SW002398	EAL-595	2024	7	Particular
3	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	GRIS METALICO	PR25444414F	JN1JAAT33SW002406	EAL-601	2024	7	Particular
4	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	GRIS METALICO	PR25444094F	JN1JAAT33SW002401	EAL-603	2024	7	Particular
5	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	GRIS METALICO	PR25443577F	JN1JAAT33SW002399	EAL-604	2024	7	Particular
6	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	PLATA CHAMPAGNE	PR25444435F	JN1JAAT33SW002405	EAL-633	2024	7	Particular
7	CAMIONETA	NISSAN	X-TRAIL	SUV	PLATA CHAMPAGNE	PR25444381F	JN1JAAT33SW002409	EAL-635	2024	7	Particular
8	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA FULL	SEDAN	GRIS METALICO	2ZR-L618284	5YFBWHE3FP291057	EGT-924	2015	5	Particular
9	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA FULL	SEDAN	PLATA METALICO	2ZR-L703974	5YFBWHE2FP324727	EGT-951	2015	5	Particular
10	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA FULL	SEDAN	NEGRO METALICO	2ZR-L612340	5YFBWHE5FP288886	EGT-941	2015	5	Particular
11	AUTOMOVIL	FAW	HONGQI	SEDAN	NEGRO	CA6GV2A00832	LFPH5BCN1G1L02389	EGX-249	2016	5	Particular
12	CAMIONETA	SHINERAY	X30	VAN	BLANCO	DLCG14428735	LSYAFAAAXMG291331	BTB-133	2020	8	Particular

